**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**LICEOS DEL EJÉRCITO**

**UNIDAD APOYADA: LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ]

**No. 009**

CIUDAD Y FECHA: CALI VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 25 de 2023

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: Geydy Carina Mosquera Viuche<br>Identificación: 1130633037<br>Nacionalidad: colombiana<br>Dirección: calle 45 b # 2 a 13<br>Ciudad de residencia: Cali<br>Teléfono de contacto: 3103155429<br>E-mail de contacto: geydy.mosquera@liceosejercito.edu.co |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: OD16. Martha Belly González Hernández<br>Cargo: Rectora de los Liceos del Ejército Pichincha<br>Resolución de Delegación: No. 004 del 16 enero 2023 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 042-CELIC-2023<br>Fecha de suscripción: 16 de enero de 2023 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 21-46-101057174<br>Aseguradora: Seguros del Estado S.A<br>Fecha oficio aprobación: enero 16 2023<br>Aprobado por: TC. RONALD LIBARDO CHAVEZ MARTÍNEZ<br>ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO |
| **5. CRP** | No. CDP 423 - CRP: 4023<br>Fecha expedición: 14/01/2023 - 19/01/2023<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-44<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor: $32.219.000,00 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 19/01/2023 |

| | |
|---|---|
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 30 de noviembre 2023 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BASICA PRIMARIA DEL LICEO PICHINCHA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligaciones Generales**:<br>Obligaciones Generales: Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acordes a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA:<br>1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecidos en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo.<br>2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo.<br>3. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente.<br>4. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante los LICEOS a través del supervisor contractual.<br>5. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo reportarlos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios.<br>6. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica –SECOP II.<br>7. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.<br>8. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.<br>9. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.<br>10. Actuar con ética, moral y buen trato hacia el personal de los liceos.<br>11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato.<br>12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II.<br>13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias.<br>14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de los LICEOS. |

| | |
|---|---|
| | 15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP II o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.<br>16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.<br>17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por los LICEOS.<br>18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de facturación electrónica, así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACION, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por los LICEO para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de los LICEOS.<br>19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la LICEOS garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar.<br>20. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2021 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentado en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino de almacenamiento hasta el archivo de los documentos.<br>21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>22. Entregar al final de la prestación del servicio backup de la información producto ejecución del contrato.<br>23. El contratista autoriza MDN-EJERCITO NACIONA-LICEOS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>24. Informar a los liceos del ejército la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.<br>25. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente.<br>**Obligaciones específicas:** demás de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:<br>1. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y |

| | |
|---|---|
| | demás miembros de la comunidad académica.<br>2. Cumplir con los procesos sistemáticos de enseñanza -aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, como las actividades curriculares no lectivas y el servicio de orientación estudiantil.<br>3. Colaborar con el ajuste del Plan de Estudios y Malla curricular del área respectiva.<br>4. Elaborar guías y contenidos digitales para el desarrollo de los procesos pedagógicos a partir del área contratada.<br>5. Prestar asistencia a los estudiantes que están a su cargo en temas académicos.<br>6. Comunicar oportunamente el proceso y los resultados académicos a estudiantes, padres de familia y directivos docentes.<br>7. Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades.<br>8. Proponer y diseñar los ajustes necesarios que se deben realizar en la Malla curricular o en las Unidades de aprendizaje, con base en los referentes educativos publicados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES.<br>9. Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje, conforme a los lineamientos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional, teniendo en cuenta contenidos y materiales didácticos del área a su cargo.<br>10. Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza–aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.<br>11. Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al Diseño Centrado en Evidencias (DCE) para aplicarlos a los estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.<br>12. Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.<br>13. Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes a cargo, en las fechas correspondientes, previo al término de cada bimestre (4 bimestres), debidamente soportados y firmados.<br>14. Elaborar, para el 100% de los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, planteando estrategias académicas para los periodos de recuperación y/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necesarias.<br>15. Atender en un 100% a los padres de familia de los estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo, dando a conocer oportunamente los resultados y llevar el debido proceso.<br>16. Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigentes, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa. |

<table>
<tr><td></td><td>17. Asistir al 100% de las reuniones convocadas por la institución, dar su recomendación y reporte conforme a los lineamientos de los liceos.<br>18. Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales.<br>19. Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en los aspectos administrativos y académicos.<br>20. Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje, a partir de los Lineamientos y Estándares curriculares por bimestre.<br>21. Presentar las pruebas SABER 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente.<br>22. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>SEPTIEMBRE DE 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1: Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Evaluación docente</td><td>N/A</td><td>Evaluación a los docentes por parte de los estudiantes.</td><td>No aplica para el presente mes</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Calificación docente</td><td>N/A</td><td>Evaluación docente por parte de las directivas</td><td>No aplica para el presente mes.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2: Cumplir con los procesos sistemáticos de enseñanza -aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional, como las actividades curriculares no lectivas y el servicio de orientación estudiantil.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Plataforma E-Lyceum.</td><td>N/A</td><td>Planeación académica de grado tercero.</td><td>septiembre de 2023</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Planilla SIE</td><td>N/A</td><td>Registrar las evaluaciones de las actividades de los estudiantes.</td><td>septiembre de 2023</td></tr>
</table>
Obligación No. 3: Colaborar con el ajuste del Plan de Estudios y Malla curricular del área respectiva.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Unidades de Aprendizaje (Lenguaje, sociales, matemáticas, lectores, ciencias naturales ética, religión 2023) | N/A | Diseñar o modificar las unidades de aprendizaje de grado tercero. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 4:** Elaborar guías y contenidos digitales para el desarrollo de los procesos pedagógicos a partir del área contratada.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Guías de trabajo. | N/A | Diseñar y/o aplicar los instrumentos de evaluación y refuerzo para las clases de (Lenguaje, sociales, matemáticas, lectores, ciencias naturales ética, religión 2023) | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 5:** Prestar asistencia a los estudiantes que están a su cargo en temas académicos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Horario de clases | N/A | Ayuda a estudiantes con respecto a temas de las diferentes áreas. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 6:** Comunicar oportunamente el proceso y los resultados académicos a estudiantes, padres de familia y directivos docentes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formato de registro de atención a padres de familia (DRIVE) | N/A | Atender a padres de familia. | septiembre de 2023 |
| 2 | Horario del docente | N/A | Atención a padres de familia según horario asignado. | septiembre de 2023 |
| 3 | Plataforma Zunschool | N/A | Registro de notas académicas | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 7:** Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Plataforma E-Lyceum | N/A | Planeación académica de grado tercero | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 8:** Proponer y diseñar los ajustes necesarios que se deben realizar en la Malla curricular o en las Unidades de aprendizaje, con base en los referentes educativos publicados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Unidades de Aprendizaje (lenguaje, sociales, ciencias, matemáticas 2023) | N/A | Diseñar o modificar las unidades de aprendizaje de grado tercero. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 9:** Preparar semanalmente el 100% de las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje, conforme a los lineamientos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional, teniendo en cuenta contenidos y materiales didácticos del área a su cargo.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Plataforma E-Lyceum | N/A | Planeación académica de grado tercero. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 10:** Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza–aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Horario de clases | N/A | Dictar clases de las diversas asignaturas de grado tercero | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 11:** Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al Diseño Centrado en Evidencias (DCE) para aplicarlos a los estudiantes, identificando los desempeños alcanzados.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Modelo basado en evidencias. | N/A | Planeación y ajustes al proceso académico. Diseño de evaluaciones según modelo ICFES: | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 12:** Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la formación en

valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Plataforma E-Lyceum | N/A | Registro de actividades académicas de grado tercero y planeación de clases. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 13:** Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes a cargo, en las fechas correspondientes, previo al término de cada bimestre (4 bimestres), debidamente soportados y firmados.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Informe académico | N/A | Reporte académico del desempeño de estudiantes de grado tercero según pruebas de seguimiento. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 14:** Elaborar, para el 100% de los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, planteando estrategias académicas para los periodos de recuperación y/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necesarias.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Plan de mejora | N/A | Propuesta de estrategias con base a resultados de pruebas de seguimiento. | septiembre de 2023 |
| 2 | Guía de recuperación | N/A | Registro de talleres y planes de refuerzo para estudiantes con bajo rendimiento. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 15:** Atender en un 100% a los padres de familia de los estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo, dando a conocer oportunamente los resultados y llevar el debido proceso.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formato de registro de atención a padres de familia (DRIVE) | N/A | Atender a padres de familia. | septiembre de 2023 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Horario del docente | N/A | Atención a padres de familia según horario asignado. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 16:** Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigentes, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Observador del estudiante | N/A | Registrar las novedades y observaciones académicas y de convivencia a estudiantes. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 17:** Asistir al 100% de las reuniones convocadas por la institución, dar su recomendación y reporte conforme a los lineamientos de los liceos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | - Registro de asistencia en Actas de reunión con directivas. | N/A | Asistencia a reuniones convocadas por directivas. | septiembre de 2023 |
| 2 | -Actas de reunión del área Lenguaje. | N/A | Asistencia y dirección de reunión del departamento de inglés | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 18:** Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Proyecto PRAE | N/A | Evidencias fotográficas de aportes al proyecto PRAE. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 19:** Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato, en los aspectos administrativos y académicos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Documentos de cobro | N/A | Envío de documentación para cuenta de cobro. | septiembre de 2023 |

**Obligación No. 20:** Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance

| | |
|---|---|
| | del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje, a partir de los Lineamientos y Estándares curriculares por bimestre.<br><br>**Obligación No. 21:** Presentar las pruebas SABER 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente.<br><br>**Obligación No. 22:** Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. |

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planilla SIEE | N/A | Registro de notas por desempeños de grado tercero. | septiembre de 2023 |

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Prueba SABER 11 | N/A | Asistir a la Presentación a la prueba SABER 11. | No aplica para el presente mes. |

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formato de reemplazo docente. | N/A | Reemplazo a docentes según necesidad. | septiembre de 2023 |

| | |
|---|---|
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor Total: $ 32.219.000,00<br>Valor autorizado a pagar: $ 2.929.000,00 |

**13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

| Obligación | Entidad | Vr. Pago |
|---|---|---|
| PENSIÓN | PROTECCIÒN | $187.500 |
| SALUD | SANITAS | $146.500 |
| ARL | POSITIVA | $6.200 |

**14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud (LO QUE APLIQUE). El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de cobro

| | |
|---|---|
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br>**PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ]<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | NO APLICA |
| **17. CONCLUSIONES** | El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. |

Para constancia se firma en Cali el 25 septiembre de 2023.

**OD16. MARTHA BELLY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**
**Rectora del Liceo del Ejército Pichincha**
**Supervisor del Contrato**